RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2020
(31 DE JULIO)

"Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2020-2"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría Académica y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2020-2, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando las siguientes modalidades de monitorias: a) Académicas, b) Investigación.

Que del 10 al 24 de Julio de 2020, los Consejos de Facultad y los Directores, Líderes o Colaboradores encargados de las áreas de monitorias convocadas, realizaron la preselección de los estudiantes monitores; decisiones que soportan el presente acto jurídico.

Que, en mérito de lo expuesto,

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2020-2, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

MONITORIAS ACADEMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
No.	**Documento de identidad**	**Asignatura**
1	1081418754	Bioquímica
2	1234645165	Biología Celular y Molecular
3	1006512219	Inmunología
4	1075296252	Biología
5	1083909726	Imágenes Biomédicas I
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
No.	**Documento de identidad**	**Asignatura**
1	1003815354	Derecho Romano
2	1075322927	Derecho Penal General

MONITORIA CON FUNCIONES INVESTIGATIVAS

No.	Documento de identidad	Tipo de Monitoria Asignada
1	1075301047	Funciones Investigativas

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta y un días (31) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rector

Proyectó: Yency Ávila
Cargo: Directora de Bienestar Universitario

Vo. Bo. Laura Liliana Castillo Ortiz
Cargo: Secretaria General

Vo.Bo. Diana Marcela Ortiz
Cargo: Directora Jurídica E

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN